

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-091 DE 2014

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NAUTICA QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA, EN LA CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día nueve (9) de abril de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas **FNT- 091 de 2014**.

SEGUNDO. Que de acuerdo al cronograma establecido en la Adenda No 2 del proceso **FNT- 091 de 2014**, el día nueve (09) de mayo de 2014 se realizó el correspondiente cierre, presentándose las siguientes propuestas:

Nº	PROponentes
1	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A
2	GEOCING S.A.S
3	INGEA CONSTRUCTORES S.A.S

TERCERO. Que el día doce (12) de mayo de 2014, se publicó solicitud de Subsanables Técnicos y financieros al proponente **MARÍTIMA NAVAL PORTUARIA S.A. – MNP**, Técnicos y Financieros al proponente **GEOCING S.A.S** y Técnicos al proponente **INGGEEA CONSTRUCTORES S.A.S**.

CUERTO. Que el día diecinueve (19) de mayo de 2014 se publicó el informe de evaluación técnico, jurídico y financiero, determinándose que la oferta que mayor puntaje obtuvo fue la presentada por **GEOCING S.A.S**, así:

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	X	

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-		X Una certificación de MARDIQUE sociedad portuaria; presento subsanables el 14 de mayo, en los cuales no adjunto la copia del contrato, esto con el fin de verificar el número del mismo, ya que es un requisito mínimo de contenido de la certificación. Una certificación de SOCIEDAD PORTUARIA CARTAGENA MULTIPURPOSE TERMINA CMT S.A, presento subsanables el 14 de mayo, en los cuales no adjunto la copia del contrato, esto con el fin de verificar el número del mismo, ya que es un requisito mínimo de contenido de la certificación.

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

Director de Consultoría

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	X	

Residente de Consultoría

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	X	

Asesor Ambiental

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-		X Experiencia específica: contrato de prestación de servicios No 131 de 2011. No cumple con los requisitos mínimos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica requerida: "Un (1) proyecto de infraestructura sostenible", en tanto el contrato

			presentado no evidencia el desarrollo de las actividades en el marco de algún proyecto de infraestructura sostenible. Por otra parte, la página numero dos (2) de las tres (3) presentadas de la copia del contrato no coincide con la fecha del contrato, ni con la secuencia de los numerales enunciados en el mismo
--	--	--	--

Asesor Hidrosanitario

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-		X Experiencia específica: certificación de ING-INGENIERÍA, suscrita el 12 de enero del 2006. No cumple con los requisitos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica mínima solicitada, en tanto, ninguna de las actividades especificadas cumple a cabalidad con los requerimientos referidos en las condiciones particulares del presente proceso.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA
GEOCING S.A.S	\$ 269.421.600	220	\$ 269.421.600	220	CUMPLE
INGGEA CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 272.317.888	214	\$ 272.317.888	214	CUMPLE
MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	\$ 269.096.800	200	\$ 292.296.800	200	NO CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROPONENTES	CONOCIMIENTO LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVES	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN
GEOCING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGGEA CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONALES CLAVES.	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION TOTAL
GEOCING S.A.S	100 Puntos	100 Puntos	100 Puntos	300 Puntos
INGGEA CONSTRUCTORES S.A.S	100 Puntos	80 Puntos	90 Puntos	270 Puntos

QUINTO. Que el veintitrés (23) de mayo se publicó Adenda No 3 modificando el cronograma de la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-091 de 2014**, así mismo se publicó acta de solicitud de información, requiriéndose a **GEOCING S.A.S**, copia del contrato No. OT- 4700031045 suscrito con EMGESA S.A. ESP, con el objeto "Estudio y diseño del embarcadero del puerto las palmas" por valor de \$65.418.205, el cual fue allegado por el proponente el veintisiete (27) de mayo de 2014.

SEXTO. Que el día veintisiete (27) de mayo de 2014, el proponente **INGEA CONSTRUCTORES S.A.S**, presentó observaciones frente al Informe de Evaluación Publicado el día diecinueve (19) de mayo de 2014, informando anomalías respecto de las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente **GEOCING S.A.S** (OT – 4700031045, por cuanto no concuerda el objeto, el valor y la fecha de ejecución) y (Certificación emitida por Consorcio Plazas de Cundinamarca Vs Acta de Recibo Definitivo, por cuanto no coincide la figura de LTDA y S.A.S del proponente GEOCING, respecto de la fecha de conformación).

SEPTIMO. Que con el fin de realizar un análisis adecuado de las observaciones presentadas por **INGEA CONSTRUCTORES S.A.S**, mediante comunicación escrita de fecha veintisiete (27) de mayo de 2014, y atendiendo a lo establecido en el numeral 5.1.1.5 de los términos de la invitación, mediante acta de fecha 27 de mayo de 2014 se suspendió la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT-091 de 2014**.

OCTAVO. Que **FONTUR**, presentó requerimiento escrito de fecha veintiocho (28) de mayo de 2014 a la empresa EMGESA S.A. ESP, con la finalidad de requerir certificación de la OT No. 4700031045, el cual fue respondido de forma negativa el día diecisiete (17) de junio de 2014, no obstante, el día quince (15) de julio de 2014 se allegó por parte de esta entidad Certificación de la OT No. 4700031045, determinándose lo siguiente: EMGESA expidió documento en el que "certifica a la empresa *GEOCING LTDA identificada con NIT 830.010.893-4 que ejecuto el pedido N° 4700031045 cuyo objeto fue Servicio de construcción de obras de estabilización en sitios de acceso directo al embarcadero del puerto Las Palmas del Embalse Guavio por un valor de \$64.872.396 incluido IVA, con una fecha de inicio 26 de Diciembre de 2003 y finalizo el 15 de Junio de 2004*"; por lo anterior, al evidenciarse dualidad e imprecisión en la información suministrada el comité evaluador se abstiene de aceptar la certificación presentada por GEOCING S.A.S - No cumple (incurriendo así en causal de rechazo según lo enunciado en el numeral 3.1.6 "Causales de rechazo" el cual señala: e. **Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz**). Lo anterior, teniendo en cuenta que Fontur, realizo la totalidad de consultas necesarias y la información suministrada para hacer valer la experiencia general, es inexacta, por lo tanto el proponente es descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta, según lo establecido en el numeral 4.4.2.1.2 de los términos de la invitación.

NOVENO: Que el Comité de Evaluación del **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso publicado, el Comité Evaluador del **FONDO NACIONAL DE TURISMO** publicó el Informe aclaratorio de Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación final el día diecisiete (17) de julio de 2014, cuya calificación final fue:

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A – MNP-	X	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A - MNP-	X	

**VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Certificación de EMGESA de la Orden de Trabajo No. OT-4700031045 cuyo objeto fue "Estudio y diseño del embarcadero del puerto las palmas. Incluye: Diseño Estructural, Arquitectónico y Paisajismo". Dadas las observaciones recibidas por el oferente INGGEA CONSTRUCCIONES S.A.S, en beneficio del proceso dando prevalencia a un principio de igualdad entre oferentes y para dar claridad a la información, el día 23 de mayo FONTUR solicito a GEOCING S.A.S (antes GEOCING LTDA). La copia de la orden de trabajo OT 4700031045 suscrito con EMGESA con objeto ESTUDIO Y DISEÑO DEL EMBARCADERO DEL PUERTO LAS PALMAS por valor de \$65.418.205. Para lo cual GEOCING S.A.S allego copia del mismo el día 27 de Mayo 2014. Adicional al requerimiento anterior, Fontur le solicito a EMGESA, la información pertinente a este N° de OT arriba referido mediante un derecho de petición, para lo cual el día 14 de Julio de 2014, EMGESA expidió documento en el que "certifica a la empresa GEOCING LTDA identificada con NIT 830.010.893-4 que ejecuto el pedido N° 4700031045 cuyo objeto fue Servicio de construcción de obras de estabilización en sitios de acceso directo al embarcadero del puerto Las Palmas del embalse Guavio por un valor de \$64.872.396 incluido iva, con una fecha de inicio 26 de Diciembre de 2003 y finalizo el 15 de Junio de 2004 "; por lo anterior, al evidenciarse dualidad e imprecisión en la información suministrada el comité evaluador se abstiene de aceptar la certificación presentada por GEOCING S.A.S - No cumple (incurriendo así en causal de rechazo según lo enunciado en el numeral 3.1.6 "Causales de rechazo" el cual señala: e. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz). Lo anterior, teniendo en cuenta que Fontur, realiza la totalidad de consultas necesarias y la información suministrada para hacer valer la experiencia general, es inexacta, por lo tanto el proponente es descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta, según lo establecido en el numeral 4.4.2.1.2 de los términos de la invitación.</p>
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A -		<p style="text-align: center;">X</p> <p>Certificación de MARDIQUE sociedad portuaria, suscrita el 02 de mayo del 2013 del contrato cuyo objeto fue "Estudios y</p>

	MNP-	<p>diseño para: 1. Construcción de muelle marítimo y fluvial, para el amarre de embarcaciones con el fin de realizar operaciones de cargue/ descargue de gráneles, carga general y contenedORIZADA; 2. Arreglo del puerto (Lau-Out) y determinación de los equipos de patio; 3. Diseño en operaciones portuarias." Localizado al sur de la bahía de Cartagena en el corregimiento de Santa Ana, Municipio de Cartagena. Terminado a satisfacción. Se solicitó Subsanable copia del contrato, y manifestación de cumplimiento; <u>presento subsanables el 14 de mayo de 2014, en los cuales no adjunto la copia del contrato, esto con el fin de verificar el número del mismo, ya que es un requisito mínimo de contenido de la certificación.</u></p> <p>Certificación de SOCIEDAD PORTUARIA CARTAGENA MULTIPURPOSE TERMINA CMT S.A, suscrita el 08 de mayo del 2013 donde se hace constancia de la participación en el diseño de estructuras costeras tipo Muelle Espigón. Se solicitó Subsanable copia del contrato, y manifestación de cumplimiento; <u>presento subsanables el 14 de mayo, en los cuales no adjunto la copia del contrato, esto con el fin de verificar el número del mismo, ya que es un requisito mínimo de contenido de la certificación.</u></p>
--	-------------	---

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

Director de Consultoría

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A - MNP-	X	

Residente de Consultoría

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A - MNP-	X	

Asesor Ambiental

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL		X

	PORTUARIA S.A - MNP-		Contrato de prestación de servicios No 131 de 2011, suscrito el 07 de septiembre de 2007 con la Corporación para el Desarrollo sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA cuyo objeto fue "...Elaboración del Plan de manejo del complejo arrecifal de South-South West o Cayo Albuquerque en el marco del proyecto: Implementación de acciones de protección y conservación de los recursos, la biodiversidad y ecosistemas estratégicos dentro de la reserva de SeaFlower". No cumple con los requisitos mínimos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica requerida: "Un (1) proyecto de infraestructura sostenible", en tanto el contrato presentado no evidencia el desarrollo de las actividades en el marco de algún proyecto de infraestructura sostenible. Por otra parte, la página número dos (2) de las tres (3) presentadas de la copia del contrato no coincide con la fecha del contrato, ni con la secuencia de los numerales enunciados en el mismo.
--	-----------------------------	--	---

Asesor Hidrosanitario

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	GEOCING S.A.S	X	
2	INGGEA CONSTRUCTORES	X	
3	MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A - MNP-		X Certificación de ING-INGENIERÍA, suscrita el 12 de enero del 2006, en la que se hace constar el desempeño como Ingeniero de Diseño en proyectos de Diseños de sistemas de acueducto, alcantarillado e hidráulico-sanitarios. No cumple con los requisitos solicitados para el cumplimiento de la experiencia específica mínima solicitada, en tanto, ninguna de las actividades certificadas cumple a cabalidad con los requerimientos referidos en las condiciones particulares del presente proceso.

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

PROPONENTES	CONOCIMIENTO LUGAR	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVES	PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACIÓN
GEOCING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INGGEA CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A - MNP-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Según la evaluación de los criterios técnicos habilitantes las ofertas de **GEACING S.A.S.** Y **MARITIMA NAVAL PORTUARIA S.A - MNP-**, no se encuentran habilitadas y por tal motivo no continúan con la etapa ponderable de la evaluación técnica.

CALIFICACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PROFESIONALES CLAVES	PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN TOTAL
INGGEE CONSTRUCTORES S.A.S	100 Puntos	80 Puntos	100 Puntos	280 Puntos

DECIMO. Que la oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la presentada por el oferente **INGGEE CONSTRUCCIONES S.A.S**

En mérito de lo expuesto,

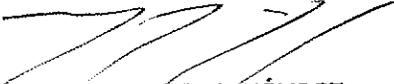
RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **INGGEE CONSTRUCCIONES S.A.S**, para la ejecución del contrato objeto de la invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT - 091 de 2014**.

SEGUNDO. Notificar la decisión a la señora **LILIANA PATRICIA PRIETO PLAZAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.252.416, expedida en Bogotá D.C.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2014.



MARIO FEDERICO PINEDO MÉNDEZ
Gerente General
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Fernanda Perdomo Lopez. *fpl*
Revisó: Alba Rocío Parra Vera. *AV*
Aprobó: Paola Santos Villanueva.